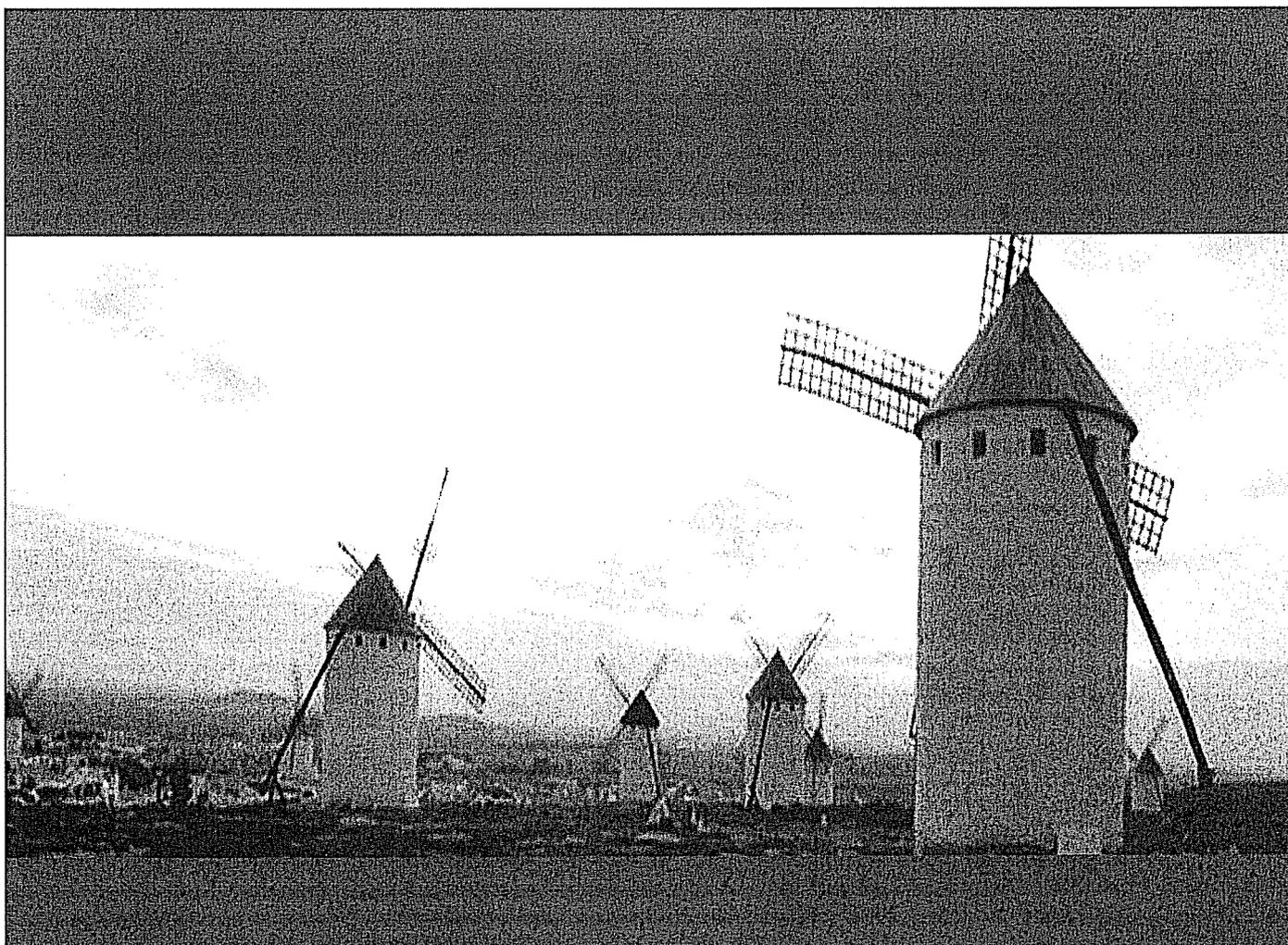


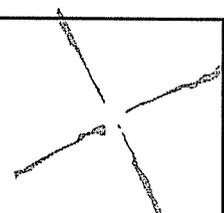


Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CAMPO DE CRIPTANA



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CAMPO DE CRIPTANA



Presentación	Pag. - 2
Contexto	Pag. - 3
Normativa	Pag. - 3
Condiciones previas	Pag. - 7
Principios Inspiradores	Pag. - 9
Estrategia del Plan de Igualdad	Pag. - 10
Objetivos Estratégicos y Medidas	Pag. - 12
Seguimiento y Evaluación del Plan	Pag. - 44
Presupuesto y Recursos	Pag. - 47

1. PRESENTACIÓN

En la actualidad el concepto de Igualdad entre hombres y mujeres supone una reivindicación de un principio de justicia social que se encuentra amparado jurídica y socialmente precisamente por las evidencias sobre desigualdad que cada día observamos en nuestra sociedad.

Formamos parte de una ciudadanía globalizada, en constante y acelerado proceso de cambio social que muestra las múltiples y diversas desigualdades que dificultan el desarrollo social igualitario y que por ello suponen un atentado contra la paz y la libertad de todas las personas.

Ante todos estos retos sociales, se justifica la necesidad de intervenir por parte de las administraciones públicas. Por esta razón, desde el Ayuntamiento de Campo de Criptana ponemos en marcha la elaboración y ejecución del I Plan de Igualdad Municipal, el cual demuestra la voluntad política y social de favorecer que nuestro municipio sea cada vez más igualitario.

Un Plan a ejecutar durante un periodo de 4 años, donde se van a trabajar desde las diferentes concejalías una serie de medidas orientadas a alcanzar situaciones igualitarias para toda la ciudadanía.

Este Plan nace para llegar a todas y todos las vecinas y vecinos de este municipio, y que busca el objetivo último de alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres, de reducir brechas de género y ayudar a eliminar la lacra de la violencia de género que hoy en día asola a nuestra sociedad.

Nuestro compromiso y voluntad está en demostrar que una sociedad igualitaria en la que no caben distinciones ni discriminaciones es una sociedad mejor y más justa que ofrecer a las próximas generaciones.

Santiago Lázaro López

Alcalde de Campo de Criptana

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Marco normativo

A continuación destacamos los aspectos normativos actuales que enmarcan y referencian el I Plan municipal de igualdad;

A NIVEL INTERNACIONAL

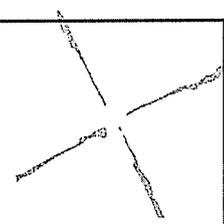
El contexto internacional más actual viene dado por la creación por un único organismo de Naciones Unidas encargado de acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El 2 de julio del 2010 se crea ONU Mujeres, que implicaba la fusión de las cuatro estructuras de género: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

ONU Mujeres nace con el fin de trabajar en pro de:

- La eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- El empoderamiento de la mujer;
- El logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

Durante la 70ª Asamblea General de Naciones Unidas se aprueba la Agenda 2030, en la cual se incluye un objetivo independiente (Objetivo 5) para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y metas con sensibilidad de género en los demás ámbitos.

En septiembre de 2015 se firmó el convenio por el cual se establece un nuevo Marco de Asociación Estratégica entre ONU Mujeres y España para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.



NORMATIVA EUROPEA

El marco europeo de referencia para los próximos años es la Estrategia UE 2020. Esta estrategia define los objetivos de la Política de Cohesión para este periodo. Se trata de una estrategia de crecimiento dirigida a lograr una economía inteligente, sostenible e integradora. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, contribuirán a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

En el Pacto Europeo por la Igualdad de género (2011-2020), el Consejo de la Unión Europea reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la UE y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad. Cinco años después, el Consejo reafirma su compromiso de cumplir las ambiciones de la UE en materia de igualdad de género que figuran en el Tratado, y en particular:

1. Reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social.
2. Promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos.
3. Combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

En el compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019, la política de la Comisión se centra en cinco áreas temáticas prioritarias para estos años:

- Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral y promoción de la igual independencia económica de mujeres y hombres.
- Reducir las disparidades entre sexos existentes en las retribuciones, los ingresos y las pensiones, para así combatir la pobreza entre las mujeres.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.
- Combatir la violencia sexista y proteger y apoyar a las víctimas.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

Como resultado del trabajo conjunto de los servicios de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior, está el Plan de Acción en materia de género 2016-2020 titulado *“Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: transformar la vida de mujeres y niñas a través de las relaciones exteriores de la Unión”*. En este nuevo Plan de Acción en materia de género se destaca la necesidad de conseguir plenamente el disfrute íntegro y en condiciones de igualdad de todos



los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres y las niñas, así como la consecución del objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

A NIVEL ESTATAL

El principio de igualdad ante la ley viene recogido en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978, así como la necesidad de promover la igualdad real y efectiva en el artículo 9.

En 2007 se publica la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España 2019-2022, responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva de mujeres y hombres y colabora en el desarrollo de los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Igualmente, toma en consideración las prioridades definidas en el Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comisión Europea 2016-2019.

El nuevo Plan se organiza en torno a cuatro grandes ejes: transversalidad de género, nuevo pacto social, ciudadanía y violencia contra las mujeres. Como continuidad y reforzar al anterior plan, se trabajará de forma prioritaria para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres que aún persisten en el ámbito del empleo y la economía, así como en el impulso del emprendimiento femenino y avanzar en la igualdad para afrontar el reto demográfico, con especial atención a la conciliación y a la corresponsabilidad; erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo; impulsar y consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en los distintos niveles educativos, políticos, económicos, social, salud, ámbito rural, y demás.

La violencia de género posee su propio marco legislativo en la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Donde recoge en el apartado segundo de la exposición de motivos la necesidad de dar una respuesta global a la violencia ejercida sobre las mujeres. En 2017 en Congreso aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de género, que contempla una serie de medidas que mejoran la prevención, detención de los casos y protección de las mujeres, así como una ampliación del concepto para que incluya todas las agresiones

reconocidas en el Convenio de Estambul (violencia sexual, trata de mujeres, matrimonios forzados, mutilación genital, etc.) y que no estaban contempladas en la Ley de 2004 mencionada anteriormente.

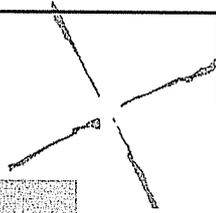
A NIVEL AUTONÓMICO

Lay Ley 12/2010 de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el art.4 destaca una serie de principios de incidencia en el ámbito local, entre otros, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, la necesidad de fomentar la conciliación de los ámbitos laboral y familiar, la planificación del lenguaje no sexista en la administración, la representación equilibrada de hombres y mujeres en órganos públicos de decisión o la erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

La ley 4/2018 de 8 de octubre para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla la Mancha pretende garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres mediante la erradicación de la violencia de género y para ello y como novedad se amplía el objeto y finalidad de la ley, al igual con el concepto, se amplían los escenarios, manifestaciones y formas de violencia de género y se incorpora el homicidio o asesinato de menores cometido por el padre, o por el hombre con el que la madre mantiene o ha mantenido una relación afectiva de pareja, con o sin convivencia. Como elemento innovador, en art. 33 hace referencia a la *Responsabilidad Institucional*, siendo los poderes públicos responsables de desarrollar las actuaciones necesarias para la detección de situaciones de riesgo o existencia de violencia contra las mujeres, hijas e hijos menores, y darán cuenta de sus actuaciones sobre esta materia al Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, a través de los mecanismos de coordinación y colaboración que se establezcan.

El Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla la Mancha (2019-2024), actualmente en vigor, de acuerdo con el contexto normativo señalado, recoge en su primer eje estratégico, en el área estratégica 6, el "Impulso de las políticas de igualdad en el ámbito local", con medidas como:

- Incentivos para la elaboración de planes de igualdad en ayuntamientos y diputaciones.
- Colaboración entre la Administración regional y la Administración local para el impulso y desarrollo de políticas de igualdad.

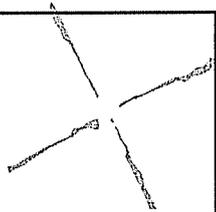
- 
- Formación en igualdad de género al personal político y administrativo de la Administración local.
 - Fortalecimiento de los Centros de la Mujer, Recursos de acogida y otros recursos de atención a víctimas de violencia de género a través del aumento de su visibilidad, la mejora de la coordinación institucional, el trabajo en red y la capacitación y reciclaje formativo de las y los profesionales.

Condiciones Previas

La puesta en marcha del I Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres de Campo de Criptana, tiene como objetivo promover y garantizar la igualdad real del municipio. Se plantea desde la perspectiva fundamental de que la propuesta presentada sirve para el beneficio, no solo de las mujeres, sino que forma parte de una apuesta más amplia a favor de la transversalidad de la igualdad en todos los espacios, de la sostenibilidad social y la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía. El primer Plan busca proyectar en la política municipal un compromiso certero por la igualdad.

Se busca visibilizar, sensibilizar y concienciar acerca de la igualdad como un derecho legítimo y trabajar por el fomento del respeto y la corresponsabilidad social y ciudadana. Se parte de una consideración inevitable que impregna toda la filosofía del documento: la igualdad no debe entenderse como protección, sino como la homologación de derechos para las mujeres, exigible desde las leyes internacionales, europeas y nacionales, así como parte de los derechos humanos. Este compromiso supone cambios reales a nivel económico, social, laboral, personal y cultural.

La política local se constituye como la más cercana a la ciudadanía y, por lo tanto, se debe conformar como el plano más afectivo e idóneo para garantizar el derecho de igualdad y combatir la reproducción y mantenimiento de la desigualdad existente, así como, luchar contra la violencia de género. Si bien no existe precedente de otro Plan de Igualdad en el municipio, cuando se habla de igualdad a nivel local, es necesario reconocer la importancia del trabajo realizado desde el Centro de la Mujer, quien, con su misión ha favorecido la promoción y el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como, el reconocimiento de los derechos de las mujeres del municipio.



El proceso de elaboración de este documento se fundamenta y apoya en el informe diagnóstico elaborado a partir de los datos recogidos y aportados por el Ayuntamiento de Campo de Criptana y de su ciudadanía en relación a la igualdad. En dicho documento ha quedado recogida la información clave para la toma de decisiones consciente y adecuada a las necesidades y particularidades del Municipio. La constitución de una Mesa Técnica compuesta por representantes técnicos/as de todas las concejalías y del Centro de la Mujer para la elaboración y posterior puesta en marcha del Plan de Igualdad es reflejo del fiel compromiso adquirido. Este diagnóstico fue dimensionado con relación al presente Plan de Igualdad y se realizó de la forma más participativa posible, tanto a nivel interno como externo. La importancia de conocer el funcionamiento interno del Ayuntamiento, así como la gestión del municipio se utilizó para la necesaria reflexión estratégica con el fin de lograr la mayor coherencia en el diseño de las políticas y medidas de fomento de la igualdad.

Del mismo modo, se concluyeron una serie de líneas estratégicas a tener en cuenta en el diseño del presente Plan, tales como: la integración de la Perspectiva de Género en la gestión municipal, el fomento de la sociabilización en Igualdad, el impulso de una organización social responsable, el empoderamiento y la participación social y el trabajo por un entorno con calidad de vida y libre de violencia de género.

3. PRINCIPIOS INSPIRADORES del I Plan municipal de Igualdad

IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, como estrategia que requiere del consenso y la cooperación de agentes institucionales y sociales implicados para integrar la igualdad en la toma de decisiones en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.

GOBERNANZA LOCAL EFICIENTE, transparente, abierta y socialmente responsable, incorporando la igualdad de mujeres y hombres una clave estratégica más en su organización. Buscando un desarrollo social basado en la sostenibilidad y calidad de vida local a través de una gestión política eficiente e integradora donde las necesidades, aspiraciones y posiciones de las mujeres y de los hombres del municipio sean relevantes.

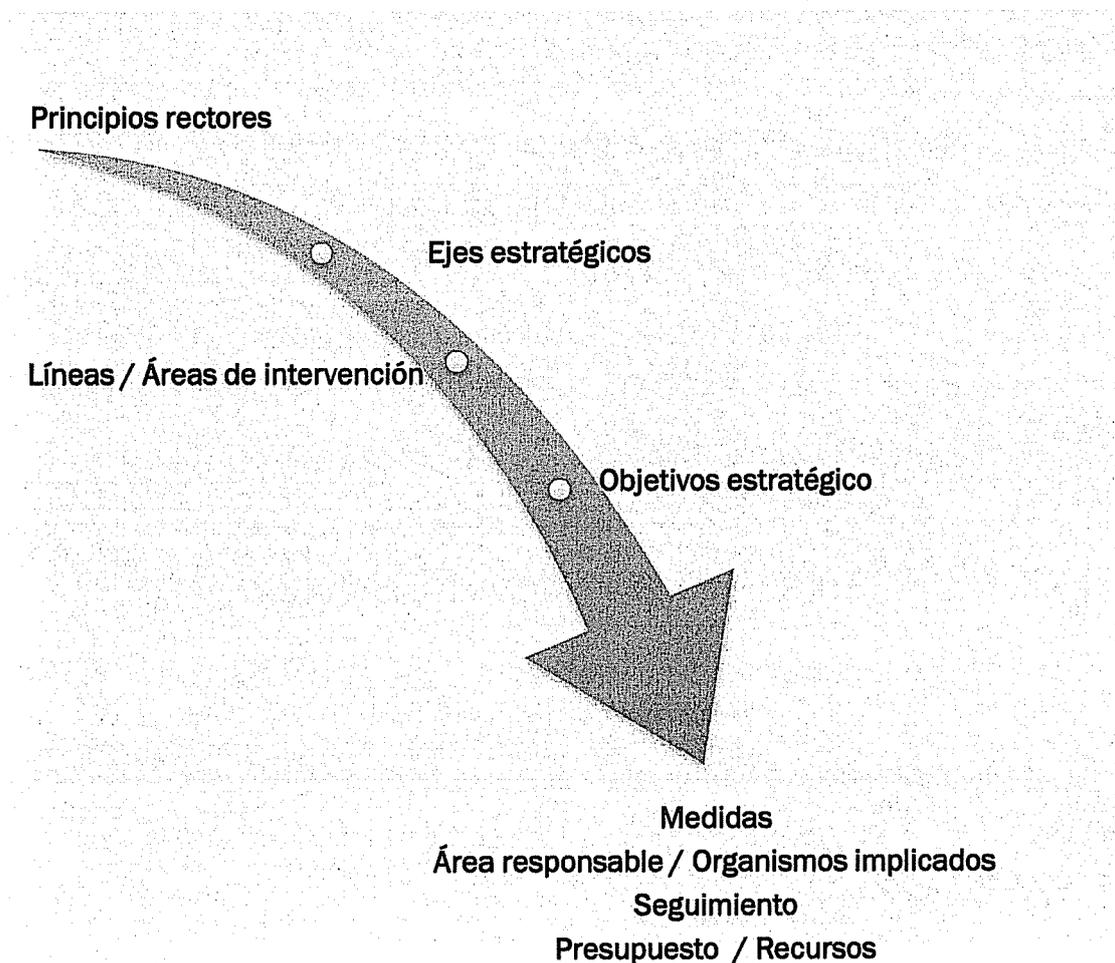
IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD, buscando una equidad que parte del reconocimiento del valor de la diversidad y rechaza cualquier expresión de discriminación por razón de sexo, género, edad, grado de diversidad funcional, etnia, nacionalidad, cultura, lengua, creencia u orientación sexual, etc...

PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, como estrategia transversal para impulsar cambios en los valores de la sociedad para construir una sociedad más justa u equitativa implicando a todas/os las/os agentes públicos y privados. A su vez, desarrollar el concepto de corresponsabilidad más allá de la conciliación, entendiéndola como la necesidad de que hombres y mujeres, titulares de los mismos derechos se erijan, al tiempo, en responsables de similares deberes y obligaciones tanto en el espacio público como privado.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, como estrategia para favorecer la erradicación de las diversas formas de discriminación y violencia hacia las mujeres para así, garantizar y preservar la dignidad e integridad de las mujeres.

4. ESTRUCTURA del Plan municipal de Igualdad

El presente Plan Municipal de Igualdad de Campo de Criptana tiene **una vigencia de 4 años: 2020-2023** y está conformado a lo largo de unas líneas fundamentales: Contextualización, Principios rectores, Ejes estratégicos de actuación, Líneas de implantación, Objetivos y Medidas de acción, Cronograma, Seguimiento y Evaluación del Plan y Presupuesto.



El Plan se estructura en tres ejes estratégicos, considerados como grandes ámbitos en los que se centrarán los objetivos y medidas de acción. Los ejes estratégicos del plan son:



L. 1. – ÁREA DE GOBERNANZA

L.2 – ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

L.3 – ÁREA DE EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

L.4 – ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO

L. 5 – ÁREA DE PREVENCIÓN, ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO

L. 6 – ÁREA DE URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

1. GOBERNANZA

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.1.1.- Integrar el enfoque de género en la política y acción municipal.

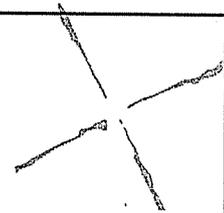
EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.1.2.-Promover la igualdad de oportunidades dentro del Ayuntamiento.

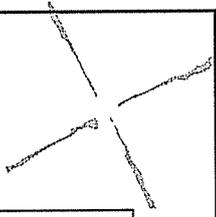
EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.1.3.-Generar las condiciones de igualdad que permitan a las mujeres de la corporación acceder a los puestos de responsabilidad y toma de decisiones en equidad a los hombres.

1.1. EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
1. GOBERNANZA	Transversalidad de género	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.1.1.- Integrar el enfoque de género en la política y acción municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones formativas realizadas al personal municipal. • Conocimiento por parte del personal municipal de la Carta Europea para la Igualdad. • Informes y memorias de seguimiento y evaluación del Plan. • Material creado por el Ayuntamiento bajo parámetros de Igualdad de Género. • Difusión y grado de aceptación por parte de la plantilla del protocolo de comunicación interna. • Estudios, estadísticas, encuestas donde se incluyan los datos desagregados por sexo. • Nº de contratos, concursos públicos y subvenciones con cláusulas de igualdad. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Elaborar unas directrices de actuación en materia de género e igualdad en los planes de comunicación interna de la plantilla.	ALCALDÍA ÁREAS MUNICIPALES	Áreas municipales
Incluir la variable sexo en todos los estudios, estadísticas, encuestas y documentación administrativa de la corporación.	ÁREAS MUNICIPALES	Áreas municipales
Adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.	ALCALDÍA	Áreas municipales
Formación en Igualdad y perspectiva de género destinada a la plantilla municipal y cargos políticos.	IGUALDAD	Áreas municipales
Planificación, implantación y evaluación de un sistema de seguimiento anual del Plan de Igualdad.	IGUALDAD CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	Áreas municipales

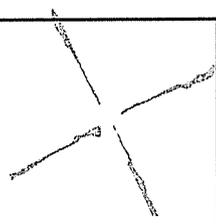


Asegurar la difusión de imágenes y contenidos no sexistas ni estereotipados en las comunicaciones externas o internas del Ayuntamiento.	ÁREAS MUNICIPALES	Áreas y organismos municipales
---	------------------------------	---

1.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

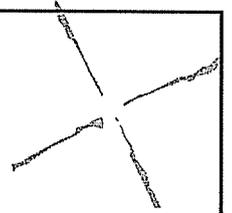
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
1. GOBERNANZA	Socialización en igualdad	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.1.2.- Promover la igualdad de oportunidades dentro del Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de difusión del Plan para la Igualdad dentro del ayuntamiento. • Grado de aceptación del Plan por parte de la plantilla municipal. • Nº de cursos de formación y nº de informes de los mismos. • Nº de cursos de capacitación en igualdad y nº de informes de los mismos. • Material de difusión de las medidas de conciliación. • Nº de trabajadores que se acogen a las medidas de conciliación. • Difusión y grado de aceptación por parte de la plantilla del protocolo de actuación contra el acoso sexual, laboral o por razones de género. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Difundir los principios, objetivos y actuaciones del Plan para la igualdad entre el personal municipal.	IGUALDAD	Alcaldía
Capacitar al personal de recursos humanos para la incorporación de la igualdad de oportunidades y perspectiva de género en su trabajo.	IGUALDAD PERSONAL	Personal, Régimen Interior
Difusión de las medidas de conciliación existentes y de su normativa actual mediante diferentes medios de comunicación: web, dípticos, tabloneros informativos, etc.	IGUALDAD	Alcaldía
Elaborar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual o de género en la corporación municipal	ALCALDÍA ÁREAS MUNICIPALES	Áreas municipales

1.3. EJE DE EMPODERAMIENTO



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
1. GOBERNANZA	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
<p>O.E.1.3.-Generar las condiciones de igualdad que permitan a las mujeres acceder a los puestos de responsabilidad y toma de decisiones en equidad a los hombres.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Composición el equipo de gobierno municipal. • Acciones de sensibilización para el personal municipal en relación al uso y disfrute de las medidas de conciliación existentes. • Nº de mujeres en puestos directivos o de toma de decisiones. • Nº de estudios realizados para la detección de obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad. • Nº de mujeres y hombres que acuden a actos de representación institucional. • Nº de informes realizados sobre la brecha salarial de género en el Ayuntamiento.
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Cumplimiento de una composición del equipo de gobierno equilibrada en relación al sexo, en los términos que establece la Ley de Igualdad 3/07.	ALCALDÍA	
Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en los actos de representación institucional.	ALCALDÍA EQUIPO DE GOBIERNO	
Análisis de la brecha salarial de género en el Ayuntamiento de Campo de Criptana.	IGUALDAD EMPLEO PERSONAL	Áreas municipales

2. EDUCACIÓN Y CULTURA



EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.2.1.- Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio.

EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

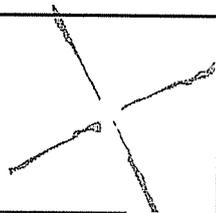
O.E.2.2.- Fomentar los valores de igualdad en todas las formas de educación y a través de la cultura.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.2.3.- Valorar y fortalecer las aportaciones de las mujeres dentro del ámbito cultural y educativo como forma de compensar las desigualdades que se producen.

2.1. EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
2. EDUCACIÓN Y CULTURA	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.2.1.- Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales pedagógicos. • Actuaciones de coeducación realizadas. • Libros infantiles y juveniles adquiridos y/o seleccionados. • Bases de convocatorias, subvenciones, licitaciones, etc. • Grado de aceptación de las diferentes actuaciones. • Grado de implicación en las diferentes actuaciones. • Grado de participación en las diferentes actuaciones. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Elaboración y difusión de decálogos "Recomendaciones pedagógicas no sexistas e inclusivas de ambos sexos" a distintos agentes sociales.	EDUCACIÓN IGUALDAD	AMPAS, empresas y asociaciones de ocio, culturales y deportivas
Colaborar con la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos y actividades que afiancen valores, actitudes y prácticas igualitarias, no discriminatorias.	EDUCACIÓN IGUALDAD	Centros escolares, IES, Escuela Infantil municipal, Escuelas municipales de música y pintura, aula de adultos, ludoteca, AMPAS, Colectivo estudiantil
Realización de charlas, talleres y actividades de coeducación donde se implique toda la comunidad educativa en las Escuelas municipales infantiles.	EDUCACIÓN IGUALDAD	AMPAS, Escuela Infantil municipal, recursos municipales
Formación en igualdad al profesorado de los centros educativos del municipio.	EDUCACIÓN IGUALDAD	Consejos escolares, Profesorado



Adquisición de un fondo documental de libros y material audiovisual de contenidos no estereotipados respecto al género en la biblioteca municipal.	EDUCACIÓN CULTURA IGUALDAD	Biblioteca municipal
Incorporar formación en materia de igualdad de mujeres y hombres en los planes de formación municipales.	Á.MUNICIPALES IGUALDAD	Áreas municipales

2.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
2. EDUCACIÓN Y CULTURA	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.2.2.- Fomentar los valores de igualdad en todas las formas de educación y a través de la cultura.		<ul style="list-style-type: none"> • Campañas y actuaciones realizadas • Tipos de apoyos ofertados • Certamen cultural • Grado de aceptación de las actuaciones • Grado de participación en las actuaciones y certamen. 	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Promoción de campañas de orientación en materia de igualdad dirigidas a madres y padres en colaboración con los centros educativos		EDUCACIÓN IGUALDAD	Centros educativos, Igualdad, AMPAS
Desarrollo de acciones de sensibilización en igualdad: juguetes no sexistas, igualdad en el deporte, elección profesional no sexista, corresponsabilidad familiar, etc.		AREAS MUNICIPALES IGUALDAD	Entidades, agentes sociales y colectivos empresariales.
Promover una participación paritaria de mujeres y hombres en eventos y espacios expositivos municipales.		CULTURA	
Fomentar la participación paritaria y reparto equitativo de órganos y juntas directivas de organizaciones culturales tradicionalmente masculinizadas: hermandades, cofradías, etc.		CULTURA	Igualdad y organizaciones culturales.
Apoyo e incentivos a las iniciativas culturales que contemplen valores relacionados con la igualdad de género.		IGUALDAD CULTURA	
Organización de cuentacuentos, juegos, concursos y otras actividades lúdicas dirigidas a niñas/os y jóvenes con contenidos que promuevan la igualdad.		EDUCACIÓN Y CULTURA JUVENTUD BIBLIOTECA MUNICIPAL	Escuelas infantiles, asociaciones juveniles, centros escolares e IES, Centro Sociocultural

Impulsar el deporte desde la defensa de valores de igualdad, integración y no violencia.	DEPORTES	Educación
Crear una figura como dinamizador/a de igualdad que fomente la co-educación, corresponsabilidad, liderazgo paritario y participativo, prevención de la violencia de género...entre otros temas en igualdad de género en las AMPAS.	IGUALDAD EDUCACIÓN	AMPAS
Desarrollo de actuaciones dirigidas a erradicar el analfabetismo digital de las mujeres atendiendo a su diversidad	EDUCACION CULTURA	Igualdad

2.3. EJE DE EMPODERAMIENTO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
2. EDUCACIÓN Y CULTURA	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.2.3.- Valorar y fortalecer las aportaciones de las mujeres dentro del ámbito cultural y educativo como forma de compensar las desigualdades que se producen.	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos, libros, obras de arte, publicaciones, etc de artistas y personalidades mujeres del ámbito cultural y educativo difundidas. • Grado de aceptación e implicación en deportes femeninos. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Fomento de la colaboración entre el Centro de la Mujer y entidades culturales municipales para dar mayor difusión a la cultura creada por mujeres y visibilizar la labor cultural y educativa de muchas mujeres.	CULTURA EDUCACIÓN	Igualdad
Visibilizar manifestaciones culturales de mujeres pertenecientes a otras culturas.	IGUALDAD ENTIDADES SOCIALES	
Promocionar de forma específica el deporte femenino.	DEPORTES IGUALDAD	
Impulsar y visibilizar las aportaciones y creaciones artísticas de las mujeres del municipio.	CULTURA	IGUALDAD

3. EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.3.1.- Sensibilizar y promover la implantación de las políticas de igualdad en el sector laboral del municipio.

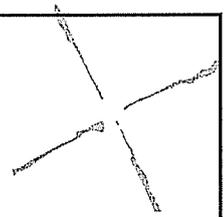
EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.3.2.- Desarrollar actuaciones que fomenten la corresponsabilidad y la ética del cuidado en el municipio.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.3.3.- Favorecer y mejorar la participación, presencia y acceso en igualdad al mercado de trabajo de las mujeres del municipio.

3.1. EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO



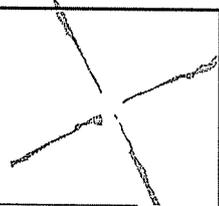
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
3. EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.3.1.- Sensibilizar y promover la implantación de las políticas de igualdad en el sector laboral del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones que incluyen la perspectiva de género en los programas de empleo y formación municipales. • Acciones de sensibilización y difusión realizadas. • Nº de empresas contratadas con Planes de Igualdad o directivas. • Nº de mujeres y hombres que participan en los programas de formación y empleo. • Difusión municipal del estudio sobre la situación sociolaboral de las mujeres del municipio. • Porcentaje de ofertas de empleo discriminatorias detectadas. • Materiales de las Oposiciones con temario de Igualdad de Género y Prevención de Violencia de Género 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Información y difusión del valor económico que las mujeres aportan con la realización de las tareas domésticas y de cuidados a personas dependientes.	IGUALDAD	Ciudadanía
Fomentar la contratación desde el Ayuntamiento de empresas, cooperativas, etc, que incluyan directivas de igualdad o cuenten con Planes de igualdad en empresa.	RÉGIMEN INTERIOR HACIENDA E INTERVENTORES ECONOMÍA Y EMPLEO	Áreas municipales
Incluir transversalmente dentro del temario de concursos y oposiciones locales los temas de igualdad de género, prevención de violencia de género (normativa, conceptos, atención, etc.)	PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	Centro de la Mujer

3.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
3. EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
<p>O.E.3.2.- Desarrollar actuaciones que fomenten la corresponsabilidad y la ética del cuidado en el municipio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de difusión en medios de comunicación local y redes sociales sobre la corresponsabilidad. • Acciones de sensibilización sobre la corresponsabilidad. • Satisfacción de la ciudadanía en relación a los recursos de conciliación del municipio. • Inclusión de nuevas medidas de conciliación que se adapten a las diferentes realidades familiares y necesidades detectadas en el estudio.
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Realizar campañas de difusión y sensibilización de la importancia social de la corresponsabilidad a través de los medios de comunicación local, así como en la web y redes sociales municipales.	SERVICIOS SOCIALES SANIDAD	Áreas municipales
Mejorar y reforzar el funcionamiento de los recursos públicos y los mecanismos que permitan conciliar la vida laboral, personal y familiar (actividades extraescolares, etc.)	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES	Igualdad, Centros escolares Municipales, AMPAs
Realización de actividades específicas de sensibilización entre la juventud sobre la corresponsabilidad familiar.	IGUALDAD	Juventud e Infancia, Educación
Impulsar acciones que fomenten la asunción de responsabilidades de cuidado y domésticas por parte de los hombres.	SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD	Centro de la Mujer

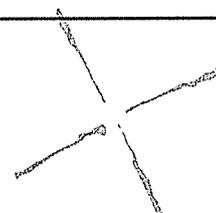
3.3. EJE DE EMPODERAMIENTO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
3. EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.3.3.- Favorecer y mejorar la participación, presencia y acceso en igualdad al mercado de trabajo de las mujeres del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de mujeres en programas de formación ocupacional. • Acciones de participación de mujeres productoras y empresarias en mercados y ferias. • Nº de mujeres participantes en el Plan de Empleo municipal. • Nº de organizaciones empresariales creadas/lideradas por mujeres. • Nº de atenciones a mujeres en orientación laboral en diferentes instituciones. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Fomentar la promoción y formación para el empleo de mujeres en sectores estratégicos de carácter emergente.	PROMOCIÓN ECONÓMICA COMERCIO	Empleo y Formación, Igualdad
Favorecer la participación de productoras y empresarias agrícolas, ganaderas, artesanas y del sector servicios en mercados y ferias comerciales dentro del ámbito local y supramunicipal.	PROMOCIÓN ECONÓMICA COMERCIO	Tejido empresarial del municipio
Mejorar el conocimiento del mercado laboral de las mujeres desempleadas con orientación profesional adaptada a su perfil y libre de estereotipos sexistas.	EMPLEO PROMOCIÓN ECONÓMICA COMERCIO	Centro de la Mujer, Agencias de Colocación, asociaciones de orientación laboral, etc.
Promover la formación ocupacional y formación continua de las trabajadoras para facilitar su incorporación y permanencia en el mercado laboral.	EMPLEO FORMACIÓN	Igualdad



Creación de un Plan de Empleo municipal específico para mujeres con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral y/o que se encuentren en procesos de exclusión social (mujeres víctimas de violencia de género, mujeres desempleadas de larga duración, con diversidad funcional, migrantes, familias monomarentales, etc.)	EMPLEO	Servicios Sociales
--	---------------	---------------------------

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO



EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.4.1.- Introducir la perspectiva de género e interseccionalidad en las políticas de participación y recursos sociales.

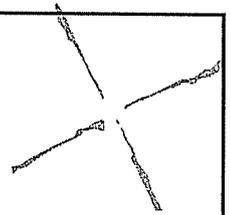
EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.4.2.- Fomentar la participación y cooperación de la ciudadanía con agentes sociales claves en el municipio para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.4.3.- Impulsar el acceso y participación de las mujeres a todos los ámbitos de participación social, especialmente en aquellos que tomen decisiones que afectan directamente a su calidad de vida.

4.1. EJE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
<p>O.E. 4.1.- Introducir la perspectiva de género e interseccionalidad en las políticas de participación y recursos sociales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Entidades y asociaciones informadas. • Incorporación de propuestas incorporadas en las entidades y asociaciones. • Composición de las mesas de participación en las áreas de gestión municipal. • Propuestas formuladas por el centro de la mujer en las mesas de participación llevadas a cabo. • Acciones formativas realizadas. • Resultados del estudio "Situación real y necesidades de mujeres y hombres en las distintas acciones".
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE
Recomendaciones sobre igualdad de género a entidades y asociaciones del municipio en el ejercicio de su actividad.		IGUALDAD
Velar por la participación y coordinación del Consejo Local de la Mujer como agente de interlocución en todas las áreas de gestión municipal		CONSEJO LOCAL DE LA MUJER ÁREAS MUNICIPALES
		ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
		Entidades y asociaciones del municipio

4.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.4.2.- Fomentar la participación y cooperación de la ciudadanía con agentes sociales claves en el municipio para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones conjuntas en el ámbito de la igualdad. • Presencia de entidades sociales en actuaciones del ámbito de la igualdad. • Guías elaboradas y difundidas. • Actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Local de la mujer. • Asociaciones juveniles con principios de igualdad. • Formaciones "Nuevas Masculidades" • Grado de aceptación de la ciudadanía • Grado de participación de la ciudadanía. • Espacios de cuidados y conciliación. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Potenciación de la participación de las entidades e interlocutores sociales en actuaciones relativas al ámbito de la igualdad de oportunidades.	IGUALDAD ÁREAS MUNICIPALES	Tejido asociativo, empresarial, sindicatos, Corporación municipal.
Celebración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional contra la violencia de género con la implicación y participación de los colectivos, organizaciones y agentes sociales del municipio.	IGUALDAD	Colectivos, organizaciones y agentes sociales del municipio.
Publicar en el portal web del ayuntamiento y en los medios de comunicación local, todas las actuaciones relacionadas con el fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas por los diferentes recursos y agentes sociales de la localidad.	TRANSPARENCIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Desarrollo de actuaciones desde el Consejo local de la Mujer que acerque a la ciudadanía al principio de igualdad.	CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	Colectivos, organizaciones y agentes sociales del municipio.

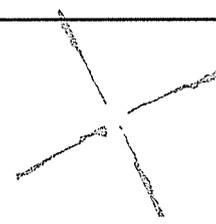
Incentivar asociaciones juveniles con principios de igualdad.	JUVENTUD	Igualdad
Mejorar la coordinación y desarrollar actuaciones conjuntas entre el tejido asociativo que trabaja por la igualdad de género y otros servicios públicos para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.	IGUALDAD SERVICIOS SOCIALES DEPENDENCIA EDUCACIÓN	Tejido asociativo
Realizar formación/es de "Nuevas Masculinidades" abierto a toda la ciudadanía.	IGUALDAD	
Facilitar espacios de cuidados y conciliación en actividades, formaciones, jornadas... promovidas y/o apoyadas por el ayuntamiento para facilitar la participación ciudadana con responsabilidades familiares.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Espacios públicos

4.3. EJE DE EMPODERAMIENTO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.4.3.- Impulsar el acceso y apoyar la presencia de las mujeres en ámbitos vinculados a la participación social, salud, el ocio y el deporte, especialmente en aquellos que tomen decisiones que afectan directamente a su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de formaciones y jornadas de dinamización al Consejo local de la Mujer • Nº de acciones formativas a juntas directivas de asociaciones de mujeres. • Nº de encuentros y espacios participativos de mujeres. • Grado de mejora de la calidad de vida de las mujeres. • Nº de estudios de análisis de situación y necesidad de actividades de mujeres en su tiempo libre. • Nº de actuaciones de prevención de la salud de las mujeres y de orientación sexual. • Grado de aceptación • Grado de participación. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Dinamización y formación del Consejo local de Mujer como órgano más cercano a la ciudadanía, en herramientas participativas desde el enfoque de género y diversidad.	CONSEJO LOCAL DE LA MUJER IGUALDAD	
Apoyo técnico y formativo a las juntas directivas de las asociaciones de mujeres para empoderarlas y que sirvan de referentes para otras mujeres.	IGUALDAD	Consejo local de la Mujer
Promoción de espacios de encuentro y empoderamiento de mujeres en espacios públicos y/o de gestión pública (centro de mayores, centro de salud, servicios sociales)	IGUALDAD PARTICIPACIÓN SERVICIOS SOCIALES	Consejo local de la Mujer
Promoción del autocuidado físico, emocional y sexual de las mujeres del municipio.	SALUD SERVICIOS SOCIALES	Igualdad

Desarrollo de actuaciones de prevención de la salud de las mujeres y de orientación sexual dirigida principalmente a las jóvenes y mujeres con especial vulnerabilidad	IGUALDAD SALUD	Juventud
Facilitar el acceso a los espacios de participación y toma de decisión de todas las mujeres, atendiendo a su diversidad.	SERVICIOS SOCIALES URBANISMO	Igualdad

5. PREVENCIÓN, ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO



EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.5.1.- Incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, su diseño del municipio y en el desarrollo de su funcionamiento.

EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.5.2.- Favorecer el uso y disfrute de los espacios públicos de la localidad en igualdad entre mujeres y hombres.

EJE DE EMPODERAMIENTO

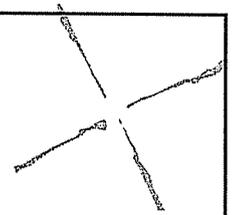
O.E.5.3.- Facilitar que las mujeres puedan disfrutar del municipio con autonomía y seguridad.

5.1. EJE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
5. PREVENCIÓN, ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	TRANVERSALIDAD DE GÉNERO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.5.1.- Contribuir a la prevención y actuación contra la violencia de género en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de formaciones realizadas. • Nº de participantes y valoración de talleres y actividades. • Actuaciones realizadas de prevención de la Violencia de Género según sexo y edad. • Grado de participación en las reuniones de la Comisión Técnica contra la Violencia de Género. • Periodicidad de la difusión y medios de difusión. • Nº de medios de comunicación implicados y acciones desarrolladas. • Nº de agentes, centros educativos participantes. • Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género actualizado. • Nº de campañas locales y supramunicipales de prevención de la Violencia de Género apoyadas y difundidas por el Ayuntamiento. • Nº de participantes por edad y sexo y de formaciones impartidas a agentes clave en la prevención y atención a la Violencia de Género. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Formación específica y continua en violencia de género a todo el personal implicado en el Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género.	CENTRO DE LA MUJER	Servicios Sociales y Sanidad, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local)
Realizar actos y actividades conmemorativas por el día Internacional contra la Violencia de Género.	MUJER E IGUALDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Asociaciones)	Consejo Local de la Mujer

Realizar talleres y actividades dirigidas a toda la población escolar para la prevención de la violencia física y psicológica, así como de estrategias para la resolución de conflictos desde la no violencia.	MUJER E IGUALDAD EDUCACIÓN DEPORTES	Centros deportivos y educativos municipales
Realizar campañas de difusión locales actualizadas para el conocimiento sobre la violencia de género, así como de las medidas y recursos existentes para las víctimas de violencia de género.	MUJER E IGUALDAD	Centro de la Mujer, Medios de comunicación
Apoyar desde el municipio, las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género de carácter supramunicipal.	ALCALDÍA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL	
Actualizar el Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género y adaptarlo a la normativa vigente.	ALCALDÍA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL	
Formación a los/as dinamizadores/as en prevención y atención a víctimas de violencia de género desde la perspectiva de género e interseccionalidad.	CENTRO DE LA MUJER MUJER E IGUALDAD	Asociaciones, colectivos de mujeres, agentes sociales, etc.

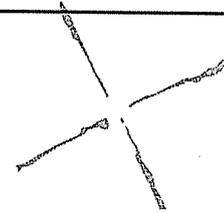
5.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
5. PREVENCIÓN, ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.5.2.- Garantizar la atención integral, así como el acceso a la información y el asesoramiento específico para el tratamiento de las violencias de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medios de comunicación locales con los que se trabaja. • Nº de campañas institucionales apoyadas desde el municipio. • Nº de participantes por edad y sexo que participan en las campañas de prevención frente a la violencia sexual. • Fecha de aprobación del Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género. • Incremento de atenciones a mujeres víctimas de violencia de género. • Nº de actuaciones municipales enmarcadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. • Nº de formaciones y personas por edad y sexo que participan en las formaciones de prevención contra la violencia de género. • Nº de acciones de denuncia contra la prostitución y trata de seres humanos. 	
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Apoyar actuaciones realizadas por colectivos, asociaciones y agentes sociales con propuestas específicas contra la violencia de género.	MUJER E IGUALDAD	Centro de la Mujer
Refuerzo de la campaña institucional contra la violencia de género y espacios libres de violencia de género.	ALCALDÍA CORPORACION MUNICIPAL	
Realizar campañas de prevención y sensibilización frente a la violencia sexual en entornos de ocio y festejos.	FESTEJOS MUJER E IGUALDAD	Centro de la Mujer

Consolidar la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las más vulnerables.	MUJER E IGUALDAD INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA	Centro de Mujer, Servicios Sociales, Fuerzas de seguridad
Apoyar las campañas de prevención y sensibilización contra la violencia de género promovidas por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.	MUJER E IGUALDAD	Centro de la Mujer, Servicios sociales, Centros educativos, Centros de Salud, etc
Llevar a cabo actuaciones enmarcadas dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	MUJER E IGUALDAD	Centro de la Mujer
Campaña dirigida a toda la ciudadanía para la prevención de la violencia contra las mujeres atendiendo a su diversidad.	MUJER E IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER	Ciudadanía
Acciones públicas de repulsa y denuncia frente a la prostitución y uso de personas con fines de explotación sexual.	MUJER E IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER	Ciudadanía

5.3. EJE DE EMPODERAMIENTO



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
5. PREVENCIÓN, ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
O.E.5.3.- Facilitar la autonomía y seguridad de las mujeres.		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de aprobación del protocolo de fiestas libres de violencia de género. • Difusión del protocolo contra la violencia sexual a agentes sociales y ciudadanía. • Procedimientos y protocolos de coordinación entre los diferentes recursos. • Nº de "puntos críticos" detectados. • Nº de mujeres y menores víctimas de violencia de género que acceden a recursos sociales, educativos y de conciliación. • Investigación o estudio sobre la seguridad en el municipio para las mujeres.
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Reforzar las iniciativas y recursos que favorezcan la capacidad de autoprotección de las mujeres (planes de seguridad, tele-asistencia, etc.)	MUJER E IGUALDAD MINISTERIO DE IGUALDAD	Empresas prestadoras de servicios
Identificar los "puntos críticos", lugares y espacios de mayor inseguridad para las mujeres en el municipio.	IGUALDAD URBANISMO	Mujeres del municipio
Favorecer el acceso a recursos sociales, educativos y de conciliación a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.	MUJER E IGUALDAD	Servicios sociales, Empresas/entidades prestadoras de servicios, Educación

6. URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.6.1.- Incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, su diseño del municipio y en el desarrollo de su funcionamiento.

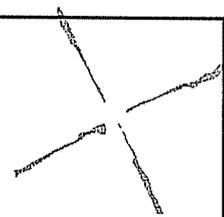
EJE DE SOCIABILIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.6.2.- Favorecer el uso y disfrute de los espacios públicos de la localidad en igualdad entre mujeres y hombres.

EJE DE EMPODERAMIENTO

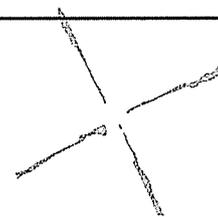
O.E.6.3.- Facilitar que las mujeres puedan disfrutar del municipio con autonomía y seguridad.

6.1. EJE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO



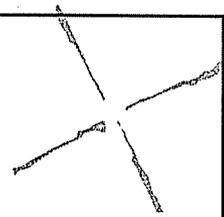
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
6. URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
<p>O.E. 6.1.- Incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, su diseño del municipio y en el desarrollo de su funcionamiento.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de necesidades • Estudios, estadísticas, encuestas donde se incluyan los datos desagregados por sexo. • Nº de contratos, concursos públicos y subvenciones con cláusulas de igualdad. • Acciones formativas realizadas al personal municipal. • Listado de nombres de mujeres.
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Elaborar un mapeo que permita identificar las necesidades de mejora en el acceso y uso de infraestructuras, recursos y servicios públicos.	URBANISMO	Igualdad
Inclusión de cláusulas de igualdad en los concursos públicos, contrataciones externas y subvenciones.	URBANISMO	Hacienda, Intervención, Igualdad.
Realizar un listado de nombres de mujeres relevantes o las que se quiera rendir homenaje para posible denominación de calles, plazas y edificios.	URBANISMO	Igualdad
Obtener y analizar los datos de siniestralidad y seguridad vial desagregados por sexo.	SEGURIDAD VIAL CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	Movilidad

6.2. EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
6. URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
<p>O.E.6.2.- Favorecer el uso y disfrute de los espacios públicos de la localidad en igualdad entre mujeres y hombres.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de obstáculos eliminados • Nº de folletos informativos repartidos de rutas y horarios. • Nº de folletos informativos repartidos de zonas y espacios públicos. • Horarios y rutas de los autobuses. • Nº de guías de buenas prácticas difundidas. • Nº de actividades realizadas en zonas verdes y espacios públicos poco utilizados. • Grado de aceptación. • Grado de uso y disfrute de zonas verdes y espacios públicos. 	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Eliminar las barreras arquitectónicas de las calles y edificios que impiden o dificultan el acceso a ellas, mejorando su accesibilidad.		URBANISMO	Obras públicas
Difundir y mejorar a la población las rutas y horarios de los autobuses urbanos.		MOVILIDAD	Urbanismo
Difundir los espacios públicos y zonas verdes de ocio alternativo.		MEDIO AMBIENTE	Participación ciudadana
Impulsar iniciativas de caminos seguros y libres de obstáculos para ir a pie o en bicicleta.		MOVILIDAD	Urbanismo
Realizar actividades organizadas y/o apoyadas por el ayuntamiento en zonas verdes y espacios públicos poco utilizados para darle visibilidad, uso saludable y seguro a estos espacios.		ÁREAS MUNICIPALES	Urbanismo, Medio Ambiente

6.3. EJE DE EMPODERAMIENTO



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
6. URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	EMPODERAMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
O.E.6.3.- Facilitar que las mujeres puedan disfrutar del municipio con autonomía y seguridad.		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de calles, zonas y espacios seguros. • Mapeo de espacios libres de violencia de género. • Mapeo de los puntos críticos, lugares y espacios de mayor inseguridad para las mujeres en el municipio.
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Mejorar las condiciones ambientales, de iluminación, y arquitectónicas de la localidad.	URBANISMO	Medio ambiente
Identificar los "puntos críticos", lugares y espacios de mayor inseguridad para las mujeres en el municipio.	IGUALDAD POLICÍA URBANISMO	Mujeres del municipio

5. Seguimiento y Evaluación del Plan

Proponemos un sistema que garantice la implementación correcta del I Plan mediante dos actuaciones: **Seguimiento y Evaluación**.

El seguimiento se realizará a través de la valoración de las memorias anuales a lo largo del Plan con el propósito de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que se pretende.

El seguimiento del I Plan está designado a una comisión mixta formada por la **Comisión técnica y una representación del Consejo Local de la Mujer**, la cual:

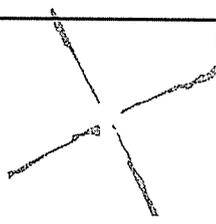
- Supervisará el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Comprobará que las actuaciones que se están realizando contribuyen a la consecución de los objetivos previstos.
- Emitirá un informe de seguimiento anual.

También tendrá la facultad de:

- Concretar las actuaciones previstas.
- Proponer nuevas actuaciones y/o actividades que se adecuen a los objetivos previstos.
- Realizar recomendaciones sobre cualquier aspecto del Plan (temporalización, revisión de objetivos, instrumentos de participación...)

La Comisión, **se reunirá una vez al año** para estos fines y cumplirá sus funciones basándose en la información facilitada por la Concejalía de Igualdad.

El objetivo principal de la evaluación será obtener y analizar la información necesaria que permita determinar la repercusión del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de Campo de Criptana.



La Concejalía de Igualdad abordará la evaluación en torno a tres ejes:

- Los resultados en relación a las necesidades atendidas, el cumplimiento de objetivos y las actuaciones realizadas.
- El proceso, contemplando los recursos humanos y materiales utilizados, así como la calendarización.
- El impacto detectando cambios en actitudes y prácticas en relación a la Igualdad en el municipio, reducción de desequilibrios en la presencia/participación de mujeres y hombres, mejoras desde la óptica de género en los procedimientos y metodologías de intervención, prestación de servicios y desarrollo de actividades e implantación de nuevos enfoques en los procesos políticos y técnicos.

Para la evaluación del impacto se proponen una serie de indicadores vinculados a los tres ejes estratégicos que articulan el Plan, pudiendo incorporar todos aquellos que a la finalización del Plan permitiesen visibilizar y evidenciar los cambios sociales y/o estructurales que se hayan producido.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

- Avance en la incorporación de la dimensión de género en las políticas y actuaciones del Ayuntamiento.
- Incremento en el conocimiento y aplicación de la perspectiva de género en entidades privadas del municipio.

SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

- Incremento en la participación ciudadana en las iniciativas vinculadas a la Igualdad de Género, según sexo y edad.
- Priorización de actuaciones de prevención y sensibilización en Igualdad en menores y jóvenes.

EMPODERAMIENTO

- Visibilización y revalorización de las aportaciones de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.
- Participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y toma de decisiones.

6. Presupuesto y Recursos

El Plan de Igualdad contará con cuatro estructuras para el impulso y seguimiento del mismo, con las siguientes funciones:

- La Concejalía de Igualdad, se centra en impulsar, asesorar, planificar y evaluar el desarrollo del Plan en el ámbito municipal.
- El Consejo de la Mujer y la Comisión Técnica de Igualdad, velará por el cumplimiento del Plan, a través del seguimiento de la implementación del mismo y participará activamente en el diseño, impulso, coordinación y evaluación del Plan de Igualdad de la plantilla municipal.
- La Comisión Política, cuyo principal cometido será el de impulsar y apoyar el Plan desde el compromiso político institucional.

El Plan a su vez, se apoyará en los recursos y herramientas implementados para el seguimiento y control de las intervenciones municipales.

- Soportes informáticos para la coordinación y seguimiento.
- Herramientas de diagnóstico y seguimiento internas.
- Herramientas de evaluación externa (calidad de servicios, percepción ciudadana...)

A lo largo de cada uno de los años de vigencia del Plan, se elaborarán planes operativos y programaciones de carácter anual que permitan ir concretando los objetivos, medidas y acciones que se van a abordar así como el presupuesto y los recursos específicos que serán destinados a las mismas.

Respecto al presupuesto se asignarán 2.500€ el primer año valorando esta asignación en los siguientes años. La Concejalía de Igualdad destinará su partida presupuestaria anual a su implementación, sin menoscabo de la asignación específica destinada a dicho fin por parte de las diferentes áreas municipales implicadas, o de financiación a través de aportaciones provenientes de subvenciones, convenios, etc, de otras entidades, organismos y/u otras instituciones.